

Medellín, 01 de marzo de 2023

52-2023200332

SOLICITUD DE COTIZACIONES DMYC - 004 - 2023

VISITA TÉCNICA, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LONA NUEVA, DESINSTALACIÓN DE LONA ACTUAL, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O SUMINISTRO DE ESTRUCTURA PARCIAL O TOTAL, DONDE ESTÁN UBICADAS LAS VALLAS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA EN LOS 125 MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA.

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	01/03/2023
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	07/03/2023 hasta las 8:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	08/03/2023 hasta las 8:00 HORAS
Evaluación y selección	Dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha límite para presentar las cotizaciones, siempre y cuando los proveedores cumplan con todos los requisitos.

Los plazos del proceso podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

Podrán presentar su cotización, todas las personas naturales o jurídicas nacionales, públicas o privadas, individualmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotización.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

1. OBJETO:

Visita técnica, producción e instalación de lona nueva, desinstalación de lona actual, reparación, mantenimiento y/o suministro de estructura parcial o total, donde están ubicadas las vallas del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA en los 125 municipios de Antioquia.

1.1. ALCANCE:

El IDEA desde administraciones pasadas hizo un gran esfuerzo de instalar una valla en cada uno de los 125 Municipios del departamento de Antioquia con mensajes institucionales además de información importante de cada Municipio, como ya han pasado varios años, es necesario no solo cambiar los mensajes institucionales en las vallas, sino también se pretende actualizarlas y dejarlas en muy buen estado, para ello es necesario contratar el siguiente trabajo:

- El proponente seleccionado debe desplazarse a cada uno de los 125 municipios del departamento de Antioquia considerándolo como una visita técnica para poder verificar el estado actual de cada valla y así poder entregar informe completo individual al IDEA.

- Además, debe producir 125 lonas nuevas, tamaño de la valla 12 x 4 mt (11, 40 x 3,60 más bolsillo), full color Impresión Inkjet sobre lona de 13oz a 1440 dpi con bolsillo perimetral termosellado e impreso para exteriores, con las especificaciones de tamaño para la instalación, el IDEA suministra los 125 diseños o artes finales de cada lona.
- Hacerle mantenimiento a cada uno de los sitios donde se encuentre ubicada cada valla y dejarlos en óptimas condiciones, este mantenimiento puede ser de corte y poda de maleza que esté obstruyendo la visibilidad del mensaje, pintura y mantenimiento de latonería y soldadura en las estructuras, láminas, etc.
- Hacerle mantenimiento a cada una de las estructuras de las vallas que aún se encuentren instaladas y dejarlas en óptimas condiciones, para ello tener la capacidad de mejorar y/o suministrar las torres y las láminas que se encuentren deterioradas o que falten y/o instalar las torres y láminas nuevas que se requieran. Debe reforzarse la estructura con vientos y/o riostas dependiendo del diagnóstico.
- El proveedor deberá estar en capacidad de suministrar e instalar nuevas estructuras de vallas, que al momento de hacer la visita técnica evidencie el reporte que no se encontraron o deben trasladarse.
- En un plazo máximo del 30 de abril, contados a partir del momento de la aprobación de las pólizas solicitadas debe realizar el servicio.
- El proveedor deberá presentar el plan logístico con cronograma de instalación por subregiones.
- Deberá suministrar reporte fotográfico con fechador (datos como fecha y hora que suministra la cámara fotográfica al momento de tomar la foto) del antes y el después de cada valla con informe total del trabajo realizado (si se repararon elementos, si se desinstalo lona anterior, si se repusieron láminas o torres, como quedo la pintura con fecha y hora real), además debe entregar acta debidamente firmada por representante de la Alcaldía o quien recibe a satisfacción cada valla y demás evidencias requeridas por el IDEA.
- Gestionar la actualización de los permisos y/o tramitarlos nuevamente en caso de ser requerido por la entidad territorial de cada Municipio, para ello EL IDEA entregará a proveedor las autorizaciones requeridas para dichos trámites. Se le debe entregar al IDEA con el informe final cada uno de los permisos expedido por cada Alcaldía.

NOTA: ESTE ES UN CONTRATO TIPO BOLSA, SE ORDENARÁ HASTA POR \$400.000.000, PERO SE PAGARÁ DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO DE LA VISITA TÉCNICA EN CADA MUNICIPIO, ÉSTOS SERVICIOS DEBERÁN ESTAR APROBADOS POR EL IDEA. SE MANEJARÁ DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS SUMINISTRADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA TIPO TARIFARIO (FORMATO 2).

El punto de ubicación de cada una de las 125 vallas será suministrado por el IDEA al proveedor seleccionado.

El proveedor seleccionado deberá incluir todos los costos necesarios (personal, transportes, alimentación, hospedajes, etc.) para la instalación de las vallas en los 125 municipios de Antioquia.

El personal que preste el servicio deberá estar afiliado a la seguridad social integral y contar con certificado para trabajo en alturas.

Se anexa listado con la distribución de las 125 vallas en cada una de las subregiones:

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	SUBREGIÓN	MUNICIPIO
Oriente 23 VALLAS	Abejorral	Norte 17 VALLAS	Donmatías
	Aleandría		Santá Rosa de Osos
	Argelia		Briceño
	Cocorná		San José de la Montaña
	Concepción		Gómez Plata
	El Carmen de Viboral		Carolina del Príncipe
	El Peñol		Guadalupe
	El Santuario		Angostura
	El Retiro		Campamento
	Granada		San Pedro de los Milagros
	Guarne		Entrerriós
	Guatapé		Belmira
	La Ceja		Ituango
	La Unión		Valdivia
	Marinilla		Toledo
	Nariño		San Andrés de Cuerquia
	Rionegro		Yarumal
	San Carlos	Magdalena Medio 6 VALLAS	Caracolí
	San Francisco		Puerto Berrío
San Luis	Yondó		
San Rafael	Maceo		
San Vicente	Puerto Nare		
Sonsón	Puerto triunfo		
Occidente 19 VALLAS	Anzá	Urabá 11 VALLAS	Apartadó
	Dabeiba		Arboletes

	Caicedo		Carepa
	Buriticá		Chigorodó
	San Jerónimo		Murindó
	Heliconia		Mutatá
	Ebéjico		Necoclí
	Armenia		San Juan de Urabá
	Cañasgordas		San Pedro de Urabá
	Peque		Turbo
	Frontino		Vigía del Fuerte
	Abriaquí		Cáceres
	Giraldo		Caucasia
	Uramita		El Bagre
	Sabanalarga		Nechí
	Santafe de Antioquia		Tarazá
	Sópetrán		Zaragoza
	Olaya		Amagá
	Liborina		Andes
	Nordeste 10 VALLAS		Amalfi
Anorí		Betania	
Cisneros		Betulia	
Remedios		Caramanta	
San Roque		Ciudad Bolívar	
Santo Domingo		Concordia	
Segovia		Fredonia	
Vegachí		Hispania	
Yalí		Jardín	
Yolombo		Jericó	

Valle de Aburrá 10 VALLAS	Barbosa		La Pintada
	Bello		Montebello
	Caldas		Pueblorrico
	Copacabana		Salgar
	Envigado		Santa Bárbara
	Girardota		Támesis
	Itagüí		Tarso
	La Estrella		Titiribí
	Medellín		Urrao
	Sabaneta		Valparaíso
			Venecia

1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

La empresa ganadora deberá tener disponibilidad 24/7 para la producción de las piezas solicitadas en el alcance de este documento.

Los precios ofrecidos en estos términos de referencia deben tener en cuenta todos los gastos necesarios para las diferentes etapas de la realización de la serie animada, pues no se atenderán costos adicionales.

El IDEA podrá solicitar las correcciones necesarias a las mismas y aprobar los diferentes procesos.

En caso de usar material de archivo para la música o fotografías, imágenes o audiovisual ajeno, deberá acreditarse la correspondiente autorización o los derechos para su utilización.

Respondiendo a la dinámica del servicio, el proveedor deberá contar con la capacidad para prestar los servicios, en jornada diurna y nocturna, en días hábiles, domingos y festivos, y responder a llamados de última hora, de acuerdo con las necesidades planteadas por la Secretaria Seccional de Salud y Protección de Antioquia.

Solo se pagará por los servicios que sean solicitados u ordenados por la Secretaria Seccional de Salud y Protección de Antioquia y que sean efectivamente prestados y debidamente soportados.

El personal que prestará el servicio no tendrá relación contractual, ni laboral con Teleantioquia, ni con la Secretaria Seccional de Salud y Protección de Antioquia.

El interesado deberá cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad social, salud ocupacional y demás normas concordantes y complementarias en la materia para el recurso humano que presta el servicio.

1.2 OBLIGACIONES GENERALES

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- Implementar y desarrollar estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con el presente contrato.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teleantioquia en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

2. CONDICIONES COMERCIALES

- 2.1 PRECIO:** EL valor del contrato es de máximo CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) IVA INCLUIDO. En este valor se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos involucrados con el servicio y que el contratista deba realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. **(Deberá ser presentado en el formato 2, el documento debe entregarse en sobre debidamente sellado)**

NOTA: ESTE ES UN CONTRATO TIPO BOLSA, SE ORDENARÁ HASTA POR \$400.000.000, PERO SE PAGARÁ DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO DE LA VISITA TÉCNICA EN CADA MUNICIPIO, ÉSTOS SERVICIOS DEBERÁN ESTAR APROBADOS POR EL IDEA. SE MANEJARÁ DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS SUMINISTRADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA TIPO TARIFARIO (FORMATO 2).

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los elementos efectivamente suministrados por el proveedor, no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden y de igual manera podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

- 2.2 PLAZO:** El plazo inicia con la aprobación de las garantías solicitadas y finaliza el 30 de abril de 2023.

- 2.3 PAGO: El pago será a 60 días, contados a partir de la aprobación de la factura o documento equivalente, cobros serán mensuales.

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos)

- 2.4 FACTURACIÓN: Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y/o servicios prestados, hasta el día 24 (hábil) de cada mes.

- 2.5 CUENTA BANCARIA: El CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.

- 2.6 DEDUCCIONES: A cada pago de factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales y de acuerdo a la naturaleza jurídica del proveedor seleccionado.

CONDICIONES GENERALES

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la cotización y los que entregue al interesado durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el

cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

3. REQUISITOS DE LA COTIZACIÓN:

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, los cuales deben entregarse completos, foliados y en el orden relacionado a continuación:

3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN: formato 1, firmada por el representante legal de la compañía.

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---	--------------------------

3.2 VALOR DE LA COTIZACIÓN: Formato 2 anexo, indicando el precio de los servicios cotizados, descrito en el formato sin modificación, con discriminación del IVA o impuesto al consumo. En este se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. (Es requisito indispensable la utilización del formato 2 – solo se recibirán propuestas en sobre debidamente sellado).

En el Formato 2 cada proveedor deberá incluir según la instrucción a continuación:

- Valor impresión de cada lona (Valor unitario)
- Valor instalación y desinstalación de cada lona (Valor unitario)
- Mantenimiento general de estructura (Valor unitario)
- Mantenimiento del lugar donde se encuentre ubicada la estructura (Valor unitario)
- Reparaciones (valor unitario de lámina)
- Reparaciones (valor unitario de torre)
- Reposición (valor unitario de lámina)
- Reposición (valor unitario de torre)
- Refuerzo de estructura (viento)
- Refuerzo de estructura (riosta)
- Traslado de estructura (En caso de ser necesario)
- Valor estructura completa para valla 12 x 4 mt, (Valor Unitario)
- Valor de la gestión por cada permiso de instalación de la valla en cada municipio.
- Valor visita técnica

Los proponentes que por disposición legal se encuentren excluidos o exentos del IVA, deberán expresarlo claramente en su propuesta económica, indicando su régimen tributario, causales, fuentes y razones jurídicas de tales efectos. En tal caso, la evaluación económica de todas las ofertas se realizará sobre el valor de la propuesta IVA incluido si aplica.

3.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la Compañía o Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

Capacidad jurídica.	<p>Certificado de Existencia y Representación o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>Con esto se busca establecer si el proponente (persona natural o jurídica), cuenta al momento de presentar la oferta con la aptitud para obligarse válidamente por sí mismo, de conformidad con el ordenamiento jurídico, bien sea en forma personal o a través de su representante legal o apoderado.</p> <p>El proponente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> a- Tener capacidad jurídica para presentar propuesta comercial. b- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u órgano social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección. c- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución, y un (1) año más, sin perjuicio de las modificaciones y/o ampliaciones del contrato. <p>No estar incurso en ninguna de las causales de disolución o liquidación</p>
---------------------	--

El interesado deberá adjuntará copia del documento de identidad del representante legal de la compañía.

3.4 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

3.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proveedor, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 114 DE 2020 expedida por la DIAN.

3.7 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría Seccional de Salud y Protección de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR, se establecen los siguientes:

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Valor de la cotización	Formato 2

2	Garantía de Seriedad de la Oferta	Expedida a favor de entidad estatal
---	-----------------------------------	-------------------------------------

Los requisitos establecidos en el numeral 4 no son subsanables:

5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUÍA evaluará las cotizaciones que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 1 y los requisitos, establecidos en los numerales 2 y 3.

Teleantioquia verificará en el Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. De estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Si faltan documentos no necesarios para la evaluación y calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el proceso.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
VALOR DE LA COTIZACIÓN	1.000 puntos
TOTAL	1.000 PUNTOS

5.1. VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 1.000 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor precio unitario el cual se tomará de la propuesta económica tipo tarifario (formato 2), recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se aplicarán los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, regulado a través del artículo 2.2.1.2.4.2.8. y 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual los proponentes que presentan algunas de estas condiciones, deben adjuntar el documento de acreditación establecido en la norma.

7. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en los siguientes casos:

- a. Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- b. Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, Cuando existan varias cotizaciones presentadas por el mismo interesado en calidad de representante legal, socio o directivo.
- c. Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- d. Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- e. Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- f. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas parciales o incompletas.
- g. De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con la Estado.

8. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b) Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c) Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.

9. SELECCIÓN

Será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje total, siempre que cumpla las condiciones establecidas en el presente documento y no supere los recursos presupuestados para la contratación.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará a los demás participantes.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de servicios con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, que formaliza el acuerdo de voluntades.

La Orden de servicios no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

El proveedor seleccionado, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, *por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*.

Para el pago, el contratista persona jurídica, anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, tratándose de personas naturales se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

11. TERMINACIÓN

La orden de compra de bienes y/o servicios terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
- b) Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- c) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la orden de compra.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Corresponde la titularidad de los derechos de autor y conexos al IDEA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y demás normas concordantes. Se reconocerán de acuerdo a con la normativa vigente los derechos morales, cuando así corresponda.

13. GARANTÍAS

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la orden de compra.

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Póliza de responsabilidad civil extracontractual, donde aparezca Teleantioquia y el IDEA como beneficiario	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Salarios indemnizaciones y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 meses más

14. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de

Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta debe estar enumerada de manera consecutiva.

Si es enviada por correo certificado, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental. La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

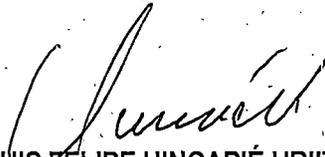
Las propuestas se pueden recibir por correo electrónico en: luisa.yepes@teleantioquia.com.co; contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co; archivo@teleantioquia.com.co y se entenderá como fecha de recepción la hora en la que se envió el correo electrónico.

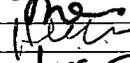
SUPERVISOR: La orden de compra será supervisada por Dagoberto Quiroz Graciano con apoyo de la profesional de Medios, Luisa Fernanda Yepes Yepes, o quien haga sus veces.

15. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro de la fecha y horas señaladas en el cronograma; deben ser dirigidas a: contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co y luisa.yepes@teleantioquia.com.co

Atentamente,


LUIS FELIPE HINCAPIÉ URIBE
 Gerente

Proyectó	Luisa Fernanda Yepes Yepes	Profesional de Medios	
Revisó	Liliana Patricia Arboleda Sierra	Coordinadora de Compras y Contratación	
Revisó	Dagoberto Quiroz Graciano	Coordinador Central de Medios	
Revisó	Habacuc Vásquez Vélez	Director de Mercadeo y Comercialización	
Revisó	Luis Alberto García Ramírez	Secretario general	